



Servicio de
Impuestos
Internos

IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309
CATHERINE YASMINE SALFATE MUÑOZ
[REDACTED]
CONDONACION DE MULTA Y CLAUSURA

COQUIMBO, 12 de junio 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 29.01.2024 se cursó Notificación de Infracción N°1463233, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], por no emitir boletas de ventas y servicios a doña María Verdugo [REDACTED] la venta de una gargantilla de plata italiana, denuncia folio 1318280-9.

2° Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa sin reclamo de \$128.686.- y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 18 de marzo 2024, la contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener condonación tanto de la multa como la clausura, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

- **HA LUGAR A LO SOLICITADO, OTORGÁNDOSELE EL SIGUIENTE PORCENTAJE DE CONDONACION, CORRESPONDIENTE AL 85% DE LA MULTA. LA CONDONACION SE OTORGA SUJETA A LA CONDICION DEL PAGO INTEGRO DE LA DEUDA NO CONDONADA HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES EN QUE SE NOTIFICA LA PRESENTE RESOLUCION, DEBIDO A LO CUAL, SI ELLO NO SE CUMPLE, LA CONDONACIÓN QUEDA SIN EFECTO.**

RGS/PVS/CAD/jar.

Distribución.

-Contribuyente Catherine Salfate, Rut [REDACTED]

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

- **CONDÓNESE 2 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA.**
- **SUSPÉNDASE 4 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**